



Viedma, 07 de febrero de 2025
DISPOSICIÓN N° 07/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1745/18 se aprueba el Diseño Curricular de la *“Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud”*;

Que por intermedio de la Resolución N° 6766/24 se autorizó la implementación de la mencionada carrera y se crearon las horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del primer año en el Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la Planta Orgánica Funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso de Espacios Curriculares del trayecto de formación citado;

Que la convocatoria se encuadra en la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la mencionada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a concurso para la cobertura de horas cátedras correspondientes a la *“Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud”* del CENT N°40, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Carácter
Sociología	General	4 (cuatro) hs. Cátedra terciarias	Cuatrimstral	Interino
Administración General	General	5 (cinco) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino
Antropología Social	Fundamento	4 (cuatro) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino
Seminario: Las Organizaciones	Fundamento	2 (dos) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino
Historia del Sistema de Salud en Argentina	Fundamento	4 (cuatro) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino



ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de la Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días: 10, 11 y 12 del mes de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 24 de febrero del 2024 hasta las 20.00 horas. -

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición. -

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 07/2025
DES



ANEXO I DISPOSICION N° 07/2025
CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 40

CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”

- **Espacio curricular: “SOCIOLOGÍA”**
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: General.
Régimen de cursada: Cuatrimestral – 04 hs semanales
- **Espacio curricular: “ADMINISTRACIÓN GENERAL”**
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: General.
Régimen de cursada: Cuatrimestral – 05 hs semanales
- **Espacio curricular: “ANTROPOLOGÍA SOCIAL”**
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Fundamento.
Régimen de cursada: Cuatrimestral – 04 hs semanales
- **Espacio curricular: “Seminario: LAS ORGANIZACIONES”**
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Fundamento.
Régimen de cursada: Cuatrimestral – 02 hs semanales
- **Espacio curricular: “HISTORIA DEL SISTEMA DE SALUD EN ARGENTINA”**
Carácter: Interino.
Campo de la Formación: Fundamento.
Régimen de cursada: Cuatrimestral – 04 hs semanales

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín o específico a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura, al perfil profesional de la carrera, como así también a los lineamientos institucionales de Formación Técnico Superior.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado –Título – Certificación de Cursos y Servicios)

INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución N°280/11 y al Diseño Curricular Resolución CPE N°1745/18, junto con el Currículum Vitae en formato digital, al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°07/2025.



ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com

Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Una copia del Currículum Vitae (con carácter de Declaración Jurada)
- Una copia del Proyecto
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2. Entrevista:

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

DISPOSICION N° 07/2025

DES